



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 53-2023 -UNIA-R

Yarinacocha, 22 de diciembre del 2023

VISTO: La Carta N°133-2023-UNIA-R-VRA-DFEIH, mediante el cual se remite la Resolución de Consejo de Facultad-Designación de Miembros de Jurado Evaluador para la Segunda Convocatoria del contrato Docente 2023-II, y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS;

Que, con la Carta N°133-2023-UNIA-R-VRA-DFEIH, de fecha 22 de diciembre, el decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite la Resolución de Consejo de Facultad-Designación de Miembros de Jurado Evaluador para la Segunda Convocatoria del contrato Docente 2023-II y la lista de los miembros del Jurado evaluador, siendo integrado por los siguientes docentes: Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa-Presidente, Dra. Lida Maribel Cosme Solano – Miembro; Dr. Carlos Gonzalo González Pinedo - Miembro;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°060-2023-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 22 de diciembre del 2023, en la que resuelve Designar como miembros de Jurado Evaluador para el Segundo concurso de contrato Docente 2023-II, a partir de la fecha hasta que termine el proceso de contratación, integrado por los siguientes docentes ordinarios: Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa - Presidente, Dra. Lida Maribel Cosme Solano – Miembro; Dr. Carlos Gonzalo Gonzales Pinedo - Miembro; así mismo encargan a los miembros de Jurado Evaluador para el Contrato Docente 2023-II, y cumpla con la función encomendada, y al termino del proceso elaborar un informe con copia al consejo de Facultad y Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades para su Conocimiento;





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 53-2023 -UNIA-R

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR, la designación de los miembros de Jurado Evaluador para la Segunda convocatoria del contrato Docente 2023-II-UNIA, en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades hasta el término del proceso de contratación conforme a la Carta N°133-2023-UNIA-R-VRA-DFEIH y la Resolución de Consejo de Facultad N°060-2023-UNIA-VRA-F-FElyH, integrado por los siguientes docentes ordinarios:

Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa	Presidente
Dra. Lida Maribel Cosme Solano	Miembro
Dr. Carlos Gonzalo Gonzales Pinedo	Miembro

SEGUNDO. - PRECISAR, que, en caso de faltar un miembro de la comisión y estando presente dos de sus miembros, por mayoría se continuara el proceso tomándose como válidamente instalado.

TERCERO. - REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, pues el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes mencionado, conforme a los considerandos.

CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la misma.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

C.c.
* Rectorado
* VRA
* VRI
* CAU
* Departamentos
* Facultades
* CCI
* Web Master
* Transparencia
* DGA
* URH
* GPP
* Interesados
* Archivo

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Félix Domínguez Huamán
Secretario General